



Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 22 de abril de 2024

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2021-00771-00

Se pone en conocimiento de la incidentante **RUTH MORENO RUEDA** agente oficiosa de **HILDA MARIA RUEDA DE MORENO**, lo manifestado por la **NUEVA EPS**, en escrito enviado por correo electrónico el día 22 de abril de 2024 Hora 11:15 a.m., p.m., visible en el folio 06 – Cuaderno Incidente de Desacato del Archivo digital, para que se pronuncie respecto de lo allí manifestado.

En conclusión, afirma la EPS que, verificada la información que reposa en el área de salud se establece que el **SERVICIO DE CUIDADOR POR 24 HORAS**, evidencia autorización bajo el radicado No. 235443337, 1/9, el cual se encuentra direccionado con la **IPS PROJECTION LIFE**, adjuntando soporte de prestación del servicio.

✓ **SERVICIO DE CUIDADOR POR 24 HORAS**

Se evidencia autorización del servicio bajo el radicado No. 235443337, 1/9, el cual se encuentra direccionado con la **IPS PROJECTION LIFE**.

Se adjunta soporte de prestación del servicio.

Projection Life		MEJORAMIENTO CONTINUO	
		ACTA DE REUNION	
FECHA: 19/04/2024	ACTA No.	CH	
LUGAR: Domicilio del usuario	CIUDAD	Bucaramanga	Campo Hermoso
TEMA: ENTREGA DEL SERVICIO DE ENFERMERIA	RESPONSABLES:	COORDINACIÓN DE ENFERMERIA – GRUPO DE APOYO – INGENIERO SST	
HORA DE INICIO: 9:00	HORA FINAL:		
ASISTENTES			
Cimena			
Cady Ascencio			
Ana Maria Torres			
Ruth Moreno Rueda			
Gloria Cornejo y Aguirre Baptista			
OBJETIVOS			
1- Conocer y entregar al familiar responsable (programación de turnos de enfermería, reglamento auxiliar de enfermería, política familiar responsable, circular informativa para el servicio de enfermería, derechos y deberes del usuario, política de seguridad, protocolos de enfermería de movilización del paciente, lavado de manos y bioseguridad)			
2- Presentar y establecer plan de cuidados de enfermería al personal auxiliar de enfermería a cargo del paciente.			
3- Realizar valoración física del usuario.			
4- Realizar entrega de equipos Biomédicos (fonendo y tensiómetro) y insumos como elementos de protección personal auxiliar de enfermería, así mismo, entrega de caneca roja con su respectiva bolsa e indicaciones de uso.			
5- Presentar al personal de auxiliar de enfermería a cargo del usuario.			

Por lo anterior, se le concede el término de tres (3) días al **INCIDENTANTE** contados a partir del recibo de la comunicación, para que realice el pronunciamiento que a bien tenga, de acuerdo con lo narrado por la **NUEVA EPS**, so pena de tener por ciertos los hechos allí descritos y proceder con lo pertinente.



Por secretaría, comuníquese la anterior determinación por el medio más expedito y envíese copia de la respuesta y anexos, para lo que estime correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 070** del **24 de ABRIL de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b674d10cffab05721c8465a9ce8eb06425df576833d2b349f45c81823aa6eee4**

Documento generado en 23/04/2024 11:59:15 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>